ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 69/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de abril de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

<u>VISTO:</u> El Expediente Nº 27459/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 244 – 267/2008 – M.G.YJ.(APORTES ECONOMICOS); y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que mediante Dictamen N° 105/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por Resoluciones N° 244/08-GB, de fecha 29-08-08 y N° 267/08-GB, de fecha 20-10-08 del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA por las sumas de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28000) y PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) respectivamente;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero:</u> Aprobar la Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por Resoluciones N° 244/08-GB, de fecha 29-08-08 y N° 267/08-GB, de fecha 20-10-08 del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA por las sumas de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28000) y PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) respectivamente, a favor de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO PIRAMIDES.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES